

Oficio Número CTL - 010-2013

Quito, 06 de Agosto de 2013.

Señor
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE LATINOS TRANSLATINOS**
Presente.-

Las suscritas JENNY DEL ROCIO CURICHO CANDO con C.I. 171284661-5 ,VIVIANA CECILIA CURICHO CANDO con C.I. 171586733-7 SILVIA MERCEDES CURICHO CANDO con C.I. 171586755-0, como únicos y universales herederos en calidad de hijos del señor Luis Cristobal Curicho Vilaña con C.I. 170327352-2 accionista de la Compañía que usted representa, de acuerdo a la posesión efectiva suscrita el 19 de Junio de 2012 en la Notaria Vigésima Tercera del Doctor Gabriel Cobo Urquiza, nos permitimos poner en su conocimiento que legalmente cedemos y concedemos a favor del señor(a) **TACO ANCHALUISA VICTOR GONZALO** la cantidad de 1 acción (es) de un valor de dos dólares cada una, de la (s) cual (es) somos propietarias en la Compañía, en tal virtud transferimos en perpetuidad todos los derechos que corresponden a la acción cedida gestión que la ejecutamos por nuestros propios derechos, y por los que representan en nombre de mi padre.

Particular que me permito informarle para se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas de la Compañía y comunicar a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.

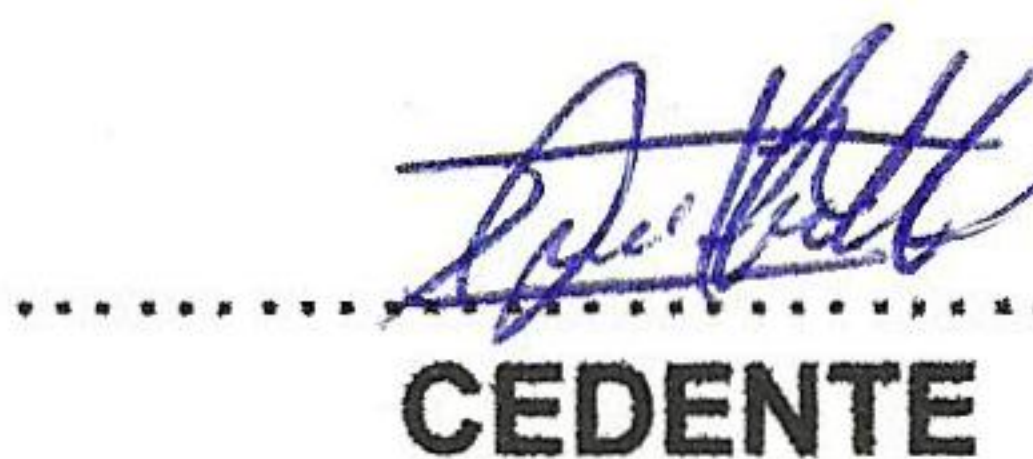
La acción que cedo tiene el número.....**00144** y está registrada en el Título.....**022**.....

Atentamente,


CEDENTE


CESIONARIO


CEDENTE


CEDENTE



**ASESORIA Y PATROCINIO LEGAL
ESPINOZA & ESPINOZA**

Dirección: Luis Felipe Borja No. 1515 y Estrada 3er Piso Oficinas 5 y 6
Telefax 2544-208; 2226-120
Quito- Ecuador

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON QUITO.

Yo, JENNY DEL ROCIO CURICHO CANDO, mayor de edad, ecuatoriana, casada, domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de Quito a usted respetuosamente comparezco con la siguiente petición bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA.-

- a) De la partida de defunción que acompañamos, vendrá a su conocimiento que nuestro padre que en vida respondió a los nombres de: LUIS CRISTOBAL CURICHO VILAÑA falleció en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha el 30 de mayo del dos mil doce sin otorgar testamento.
- b) Al fallecimiento de mi padre quedamos como únicos y universales herederos en calidad de hijos, la compareciente: JENNY DEL ROCIO CURICHO CANDO, VIVIANA CECILIA CURICHO CANDO; y, SILVIA MERCEDES CURICHO CANDO como lo justificamos con las partidas de defunción y nacimiento que adjuntamos, otorgadas por el registro Civil de Pichincha.

SEGUNDA.- PETICION DE POSESION EFECTIVA.-

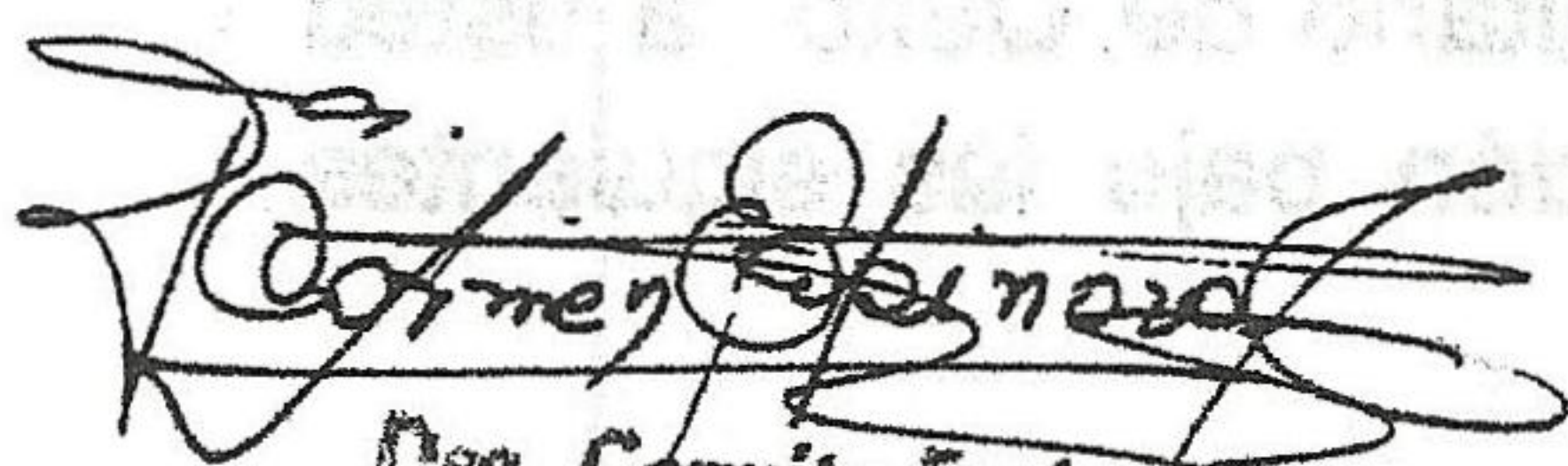
Con estos antecedentes señor Notario, y con fundamento en el Art. 674 y Subsiguientes del Código de Procedimiento Civil y las Reformas a la Ley Notarial en actual vigencia, solicito que previo el cumplimiento de las formalidades legales, mediante acta nos concedan la POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO de los bienes dejados por mi padre quien en vida respondió a los nombres de: LUIS CRISTOBAL CURICHO VILAÑA, en favor de los hijos, la compareciente JENNY DEL ROCIO CURICHO CANDO, VIVIANA CECILIA CURICHO CANDO; Y, SILVIA MERCEDES CURICHO CANDO, sin perjuicio del eventual derecho de terceros.

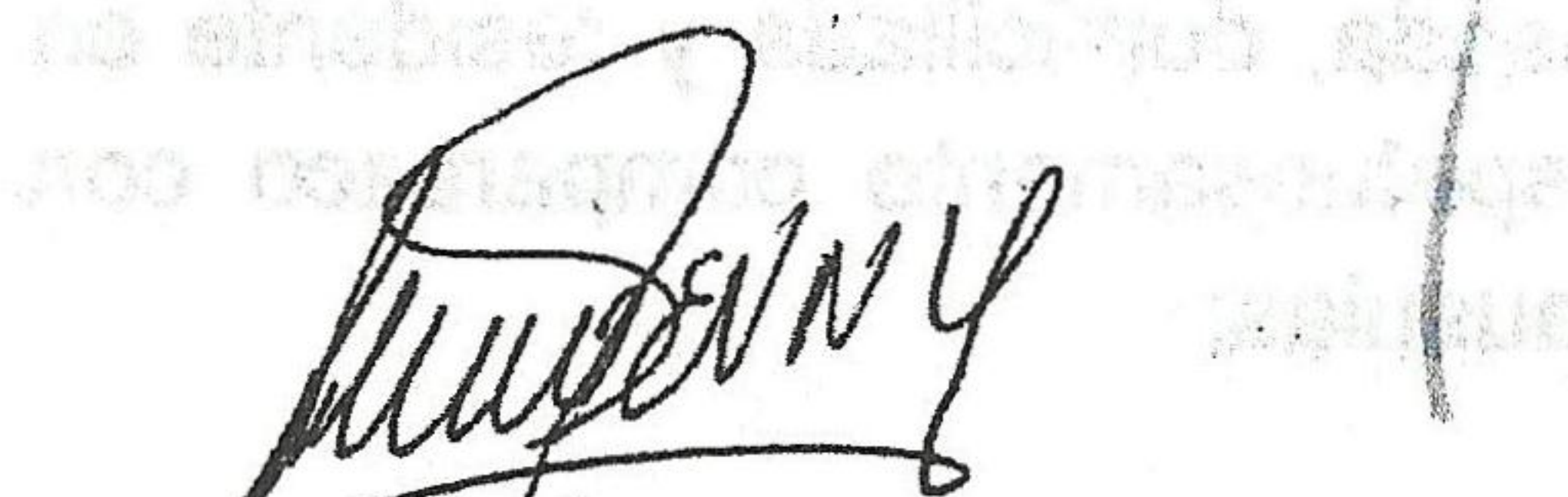
Esta acta notarial se dispondrá que se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

TERCERA.- CUANTIA.-

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmamos esta petición con nuestra Abogada.


Dra. Carmita Espinoza Jara
ABOGADA
Mat. 8654 C.A.P.


JENNY DEL ROCIO CURICHO CANDO

**ESPACIO
BLANCO**